

Convocatoria: “Misión Comercial, en el marco de Summer Fancy Food 2024”

Tipo de Convocatoria: Bienes.

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 22 al 26 de junio de 2024.

Cupos: 8 cupos distribuidos de la siguiente manera:

- 5 cupos MiPymes
- 3 cupos empresas de gran tamaño

Cierre postulaciones: 10/05/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas con potencial exportador y exportadoras, sin presencia en el mercado, del sector innovación alimentaria, a participar de una misión comercial de **prospección** a realizarse entre el 22 y el 26 de junio del 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La actividad se dará en el marco de la feria Summer Fancy Food Show, uno de los eventos anuales más importantes en la industria de alimentos y bebidas gourmet y con alto valor agregado en Estados Unidos, organizada por la Specialty Food Association. Esta feria reúne a productores, distribuidores, compradores, chefs y otros profesionales del sector de alimentos y bebidas.

El objetivo de la **misión de prospección** es proporcionar un espacio donde las empresas del sector puedan tener la oportunidad de conocer y aprender del mercado, visitar la feria y otros puntos de interés, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los participantes, como puerta de entrada al proceso de internacionalización en este mercado.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad:

<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de

Impuestos Internos – SII.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas Exportadoras (entre los años 2021 y 2024), o con potencial exportador, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
- Empresas que posean oferta exportable en el sector de alimentos de **Innovación Alimentaria en las siguientes categorías: Alimentos “libres de”, Aditivitos especializados, Alimentos fortificados, Ingredientes funcionales, Suplementos alimenticios y Food tech (*excluye servicios.)**

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 10/05/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Pasaporte vigente, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad, al momento de postular.
3. Visa waiver, vigente para el mercado, al momento de postular

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas **MiPymes**, que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Entradas para tres días de feria.
2. Acompañamiento de profesional de la oficina comercial.
3. Pasaje en clase económica, para la persona que representa a la empresa, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
4. Visita a supermercados y tiendas especializadas en Nueva York.
5. Workshop dictado por experto del mercado.
6. Traslados en el marco de las actividades programadas durante la misión.
7. ProChile no contará con servicio de traducción, por lo tanto, la persona que viaje deberá contar con manejo del idioma inglés, para desenvolverse de manera efectiva en todas las actividades programadas, dentro de la misión comercial.
8. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
9. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
10. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
 - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

ProChile apoyará a las empresas de gran tamaño, que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Acompañamiento de profesional de la oficina comercial.
2. Visita a supermercados y tiendas especializadas en Nueva York.
3. Workshop dictado por experto del mercado.
4. Traslados en el marco de las actividades programadas durante la misión.
5. Las empresas deberán financiar sus entradas a la feria, para los 3 días.
6. La persona que viaje deberá contar con manejo del idioma inglés, para desenvolverse de manera efectiva en todas las actividades programadas, dentro de la misión comercial.
7. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
8. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- c. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.
- d. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%

	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022) o Intermittente (dos años entre 2020 y 2022).	7	25%
Permanencia Exportadora	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2023).	5	
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2020, 2021 o 2022).	4	
	Sin Exportaciones	1	20%
	Mediana	7	
	Pequeña	6	
Tamaño de Empresa	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

Nota Importante: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. II. y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Nueva York, Estados Unidos.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial Innovación Alimentaria.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o

servicio (evaluación SECTOR).

- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM). Se tendrá en consideración el grado de diferenciación en el mercado estadounidense, por ejemplo, certificaciones (Orgánicas, Veganas, BRC, etc.).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Deseable que la empresa haya participado en mentorías realizadas por ProChile, con foco en el mercado estadounidense.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022).

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. **Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. **Renuncia**

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. **Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Javiera Araneda

Cargo: Coordinadora Nacional Subsector Innovación Alimentaria

E-mail: jparaneda@prochile.gob.cl